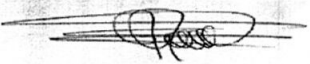
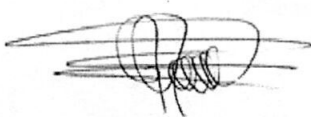


Actividades correspondientes al mes de OCTUBRE de 2025, detalladas en cuadro adjunto		82%
19. Observaciones:	Se anexa informe de obligaciones específicas	
La presente certificación se expide en la ciudad de Leticia , en el mes de OCTUBRE de 2025.		
		
Firma del Supervisor		Firma Contratista
Nombre:	HUSSEIN MIJAIL SINISTERRA MARCHAND	
Cargo:	Jefe Oficina Asesora Juridica	CERTIFICA Aportes al sistema de seguridad social y parafiscales
IV. AVANCE DEL CONTRATO (ACTIVIDADES REALIZADAS O PRODUCTOS ENTREGADOS)		% DE AVANCE EN TIEMPO
1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y la GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS.		\$ 82
2. Participar y apoyar a LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.		
3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.		
4. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.		
5. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.		
6. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago		
7. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS.		
8. Devolver a la GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones, así como los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia		
9) Colaborar con la DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.		
10. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.		
11) Participar de las diferentes reuniones y actividades en las que se desarrollen temas institucionales.		
12) Apoyar y promover la difusión por diferentes medios de los temas institucionales y de interés de la gobernación		
Yo, RONAL CARLOS REVELO LASSO , Identificado con la cédula de Ciudadanía No. 18157317 de Valle del Guamuez (Ptyo) , residente Colombiano, mi condición de trabajador independiente, y dando alcance a lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 1070 de 2013 art. 1, modificado por el Decreto 3032 de 2013; CERTIFICO que Mis Ingresos del Año inmediatamente anterior, Si (X) No () provienen de la prestación de servicios personales o del desarrollo de una actividad económica por cuenta y riesgo de algún empleador o contratante, en una proporción igual o superior a un 80% del total de mis ingresos.		
		
Firma del Contribuyente		

Doctor
HUSSEIN MIJAIL SINISTERRA MARCHAND
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Supervisor Contractual

ASUNTO: INFORME ACTIVIDADES CONTRACTUALES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 AL 30 DE OCTUBRE DE 2025 - CONTRATO 0454 DE 2025.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO EXTERNO CON ESPECIALIZACION COMO APOYO A LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL

ACTIVIDADES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA ACTIVIDADES
1. Contestar oportuna y eficientemente los medios de control y/o acciones litigiosas en pro y/o en contra de la Gobernación del Departamento de Amazonas y procesos administrativos de cobro coactivo (en contra), que cursan en la ciudad de Leticia y Bogotá D.C., en el desarrollo del trámite de única, primera y segunda instancia, aportar y requerir las pruebas que considere conducentes, participar activamente en la etapa probatoria y asistir a las diligencias que los operadores judiciales programen, presentar alegatos de conclusión, proponer objeciones, recursos incidentes cuando ella sea procedente y sustentarlos oportunamente; en general ejercer todas y cada una de las gestiones viables y necesarias dentro de los términos legales.	1. Como apoderado de la Gobernación del Amazonas, asistí ante las AUTORIDADES, que se relacionan en el cuadro adjunto, y que hace parte integral del presente informe, en el mes de OCTUBRE DE 2025, señaladas en el ITEM, de ACTUACIONES PROCESALES, además de: 2. Se Presenta recurso de apelación ante el JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO DE LETICIA, dentro del Radicado No. 91-001-33-33-001-2019-00202-00, dentro del término legal Dicha sentencia condenó solidariamente a la Gobernación al pago de perjuicios materiales y morales por un porcentaje del 50%, basando la responsabilidad en la omisión del mantenimiento del puente peatonal que comunica Puerto Narño con la comunidad 20 de Julio, destacando la ausencia de barandas como causa del accidente. 3. Se presento recurso de apelación ante el JUZGADO UNICO ADMINISTRATIVO DE LETICIA, dentro del Proceso: Nullidad y Restablecimiento del Derecho, del Expediente: 91001-33-33-001-2019-00177-00, cuyo Demandante: Hardware Asesorías Software Ltda, el RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025. 4. Se presenta recurso de apelación, dentro del termino legal ante el JUZGADO ADMINISTRATIVO DE LETICIA – AMAZONAS, donde figura como Demandantes: Rogilda Damancio Fernández y otros, por el Medio de control: Reparación directa, la Apelación de la Sentencia proferida dentro del expediente No. 91001-33-33-001- 2018-00127-00. 1. Se nos notifica decisión del pasado, diecinueve (19) de agosto de dos mil veinticinco (2025), con Magistrado ponente (E): FREDY IBARRA MARTINEZ, dentro del Expediente: 25000-23-36-000-2015-00795-02 (69.348), cuyo Demandantes: HUMANA VIVIR SA EPS-S y Demandado: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD Y OTROS, del Medio de control: REPARACIÓN DIRECTA – CPACA, dentro del Asunto: APELACIÓN DE SENTENCIA – DEMORA EN TRÁMITE DE RETIRO VOLUNTARIO DE EPS-S; el CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA – SUBSECCIÓN B revoca la decisión de primera instancia que declaró responsables patrimonialmente a la Superintendencia Nacional de Salud, el Departamento del Amazonas y el Municipio de Leticia, debido a que la EPS-S demandante no presentó pruebas que acreditaran la existencia del daño alegado; además, se comprobó que la EPS-S ya tenía un déficit financiero antes de solicitar el retiro voluntario y que la prestación de servicios de salud era una obligación que debía asumir la EPS-S hasta que se efectuara el traslado de los usuarios a otras EPS-S. Por lo cual Revocó la sentencia del 11 de diciembre de 2020 y en su lugar, nego las pretensiones de la demanda y Condénó en costas y agencias en derecho de primera y segunda instancia a la EPS-S Humana Vivir SA, las cuales se fijarán y liquidarán por el tribunal de primera instancia.	EXPEDIENTE DIGITAL QUE OBRA EN LA OFICINA JURIDICA DE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS EXPEDIENTE DIGITAL QUE OBRA EN LA OFICINA JURIDICA DE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS EXPEDIENTE DIGITAL QUE OBRA EN LA OFICINA JURIDICA DE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS

2.Efectuar la calificación del riesgo procesal y obligación contingente de procesos judiciales al momento que le sea asignada la demanda para contestarla y/o asignada para continuar con su trámite procesal conforme a lo previsto por la entidad en la Resolución No. 3833 del 5 de diciembre de 2024 y reportar el resultado del valor de la obligación contingente al área Financiera de la entidad, para que este sea registrado conforme a la regulación contable pública expedida por la Contaduría General de la Nación, debiendo actualizar la calificación con una periodicidad no superior a seis (6) meses.		
3.Solicitar por escrito y de manera oportuna el otorgamiento de los poderes correspondientes para asumir la representación judicial de todos los medios de control, acciones de repetición, acciones judiciales, procesos administrativos de cobro coactivo y procesos administrativo que cursen a favor y en contra de la Gobernación del Amazonas en la ciudad de Leticia y/o Bogotá D. C., que le hayan sido signados y los que tenga conocimiento durante el término de ejecución del contrato.		
4.Solicitar de manera oportuna a la oficina Asesora Jurídica y/o área competente, la entrega de Información o Insumos necesarios	Se solicitaron los soportes los insumos para atender los procesos que fueron asignados, de conformidad al cuadro adjunto	Correos electrónicos enviados a la entidad.

para invocar como medios de prueba en los medios de control, acciones		
5.Obtener copia (en medio digital) de los respectivos expedientes y/o piezas procesales que por obligación legal deben reposar en las instalaciones de la entidad, la cual, deberá hacer llegar oportunamente al supervisor contractual y/o funcionarios o contratista responsable de la consolidación de la base de datos del inventario de los medios de control, procesos judiciales que cursan en contra o a favor de la Gobernación o en su defecto al momento de presentación del informe mensual y/o final de gestión adelantada con ocasión de cumplimiento del objeto del contrato.		
6.Elaborar las fichas técnicas de las convocatorias a la Gobernación del Departamento del Amazonas que se eleven ante el Procurador Judicial para asuntos administrativos ante el Juzgado Único Administrativo de Leticia y/o de Bogotá, los cuales deberán hacerse llegar oportunamente (por escrito y por medio digital) a la Secretaría Técnica del Comité de Conciliadores y Acciones de Repetición de la Gobernación del Amazonas, con debida justificación fáctica y jurídica de la recomendación que considere realizar los integrantes del comité.		
7.Efectuar la calificación del riesgo procesal y obligación contingente de conciliaciones extrajudiciales al		

momento de realizar el estudio y elaboración de las fichas técnicas de las convocatorias a conciliación que le sean asignadas conforme a lo previsto por la entidad en la Resolución No. 3833 del 5 de diciembre de 2024 y reportar el resultado del valor de la obligación contingente al área Financiera de la entidad, para que este sea registrado conforme a la regulación contable pública expedida por la Contaduría General de la Nación.		
8.Representar los intereses de la Gobernación del Departamento de Amazonas en las audiencias de Conciliación Prejudicial que sea convocada ante los Procuradores Judiciales para la Conciliación Administrativa.		
9.Apoyar con la consolidación de una matriz con la información de los fallos judiciales que se hayan proferido a favor y en contra de la entidad, que sea relevante adoptar como fuente de consulta y línea jurisdiccional a fin de producir medidas de prevención del daño antijurídico de la entidad.		
10.Presentar Informes mensuales y/o final (en medio físico y digital) de la gestión adelantada en nombre y representación de la entidad, respecto a cada proceso y/o diligencia atendida, indicando la acción y/o gestión ejecutada durante el periodo objeto de cobro, el estado actual de cada proceso y diligencias o etapas a surtir	El día 29 de Octubre de 2025, se entregó al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica el Informe de gestión de las actividades realizadas en el mes de Septiembre de 2025.	Informe remitido a la Oficina Asesora Jurídica.

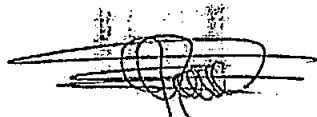
durante los meses subsiguientes, adjuntando los soportes peticiones (en medio digital), tales como contestación de demandas, presentación de demandas, atención de audiencias, presentación de alegatos de conclusión, presentación y/o solicitud de practica de pruebas y/o cualquier tipo de impulso o trámite que haya adelantado en cada uno de los procesos de cargo.		
11. En un término no mayor a quince (15) días calendario, contados a partir de la ejecutoria del auto aprobatorio de la conciliación, sentencia o laudo arbitral y al margen de que el despacho judicial o el beneficio allegue copia de los mismos, el apoderado a cargo del proceso deberá comunicar al ordenador del gasto y a la Oficina Asesora Jurídica la existencia de crédito Judicial. La comunicación debe contener lo siguiente: a. Nombres y apellidos completos, o razón social del beneficiario de la sentencia, el laudo arbitral o la conciliación. b. Tipo y numero de documento del Beneficiario. c. Dirección de los beneficiarios de la providencia, el laudo arbitral o la conciliación que se obtenga del respectivo expediente. d. Copia de la sentencia, laudo arbitral o auto de aprobación de la conciliación. e. Constancia de ejecución expedida por el despacho		

judicial de conocimiento. f. Número de la cuenta de depósito del despacho judicial que haya conocido en primera instancia o única instancia del proceso judicial, de la conciliación o del laudo arbitral.		
12. Atender las consultas que sean elevadas por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, emitiendo los respectivos conceptos, en forma oral o escrita.		
13. Asistir a las reuniones programadas por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, el despacho del señor Gobernador y el Comité de Conciliaciones, así como presentar los informes que le sean requeridos sobre la atención de la defensa judicial de la entidad.		
14. Aplicar las normas vigentes de archivo de expedientes judiciales a cargo de la Oficina Asesora Jurídica que le sean asignados.		
15. Cumplir con las demás actividades que le sean asignadas en razón de su objeto contractual.		
16. Ejercer la defensa judicial del Interés de la entidad, como profesionalismo en forma eficiente y oportuna, cifiéndose a los postulados del código disciplinario del Abogado.		
17. Entregar a la finalización de su contrato el inventario documental (física y magnética) de expedientes que reposan en la jurisdicción en la ciudad de Leticia y/o Bogotá y los que estén a su cargo, en		

este producto tiene actividades:		
1. Descripción del estado actual del proceso, indicando las diligencias que fueron programadas por el operador judicial y fecha en que habrán de ser atendidas. 2. Consulta de los expedientes y control de las actuaciones de los mismos en la planilla de registro de control de movimientos. 3. Una vez acceda al expediente, la digitación de la última actuación del proceso de las piezas procesales más importantes. 4. La digitación se hace individual para cada documento y genera igualmente un documento independiente. 5. La digitación de los memoriales que se presenten en la defensa judicial del departamento. 6. La identificación del documento indicara que folio del expediente comprende ubicación en los cuadernos del expediente. 7. Se deposita en la correspondiente carpeta del expediente.		

Se anexa comprobante de pago de los aportes la Régimen de Seguridad Social Integral del mes, con base en el IBC de los honorarios causados durante el periodo (Planilla No 90749470 del 22 de OCTUBRE de 2025).

Atentamente,



RONAL CARLOS REVELO LASSO
CC No. 18.157.317 de Valle del Guamuez (Ptyo)
T.P No. 190.298 del CSJ



República de Colombia
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
Oficina Asesora Jurídica



OTRO SI NO. 1 AL CONTRATO No. 0454 - 2025 DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO

Contrato No:	0454-2025
Entidad contratante:	GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
Nit:	899999336-9
Contratista:	RONAL CARLOS REVELO LASSO
C.C:	18.157.317
JUSTIFICACIÓN	
JUSTIFICACIÓN	1. Que la entidad suscribió el contrato No. 0454 - 2025 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO EXTERNO CON ESPECIALIZACIÓN, COMO APOYO A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS PARA EJERCER LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL" entre la GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS y RONAL CARLOS REVELO LASSO por un valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$52.000.000). 2. Que, por solicitud del supervisor del contrato, se hace necesario adelantar otro si de adición y prórroga del presente contrato del presente contrato por valor de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$18.416.667) y prórroga por el término de DOS (02) MESES y VEINTICINCO (25) DIAS. 3. Que es menester recordar que, con la celebración de los contratos las entidades estatales deben buscar el cumplimiento de los fines del Estado, así como la continua y efectiva prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de las personas que viven en Colombia. El particular, por su parte, al contratar con el Estado debe considerar que al celebrar y ejecutar tales contratos colabora con el Estado en la consecución de sus fines, así como el cumplimiento de su función social. Para la consecución de los fines del estado, Las entidades estatales, así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación.
CLAUSULA 1 – PRORROGUESE LA CLAUSULA 2 – PLAZO.	Prorróguese el plazo inicial del contrato en un término de DOS (02) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS.
CLAUSULA 2 – ADICIONESE EL VALOR DEL CONTRATO.	Adiciónese al valor inicial del contrato la suma de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$18.416.667). Respaldado por el CDP No. 3944 del 2 de septiembre de 2025.
CLAUSULA 3	Que, con el fin de dar cumplimiento a la Ley Orgánica del presupuesto, los



República de Colombia
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
Oficina Asesora Jurídica



	efectos de la presente adición en el contrato de prestación de servicios será una vez se expida el respectivo Registro Presupuestal.
CLAUSULA 4	Las demás cláusulas del presente contrato no modificadas quedarán indemnes.
NOTA:	Los lineamientos especiales de cada contrato, tales como objeto, obligaciones específicas, obligaciones generales del contratista, obligaciones de la Gobernación de Amazonas, plazo de ejecución, valor del contrato y forma de pago se encuentran en los estudios previos, los cuales hacen parte integral del contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión que se aprueba en SECOP II, la autenticación del SECOP II, es decir, las aprobaciones realizadas por los usuarios asignados en la plataforma de Colombia Compra Eficiente constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.



GOBERNACION DEL AMAZONAS

NIT. 899999336-9

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **5402**

Vigencia: 2.025

Fecha de Compromiso: 12 de septiembre de 2025

Beneficiario REVELO LASSO RONAL CARLOS

Nit: 18157317 -

No. C.D.P. : 3944

Fecha de Expedición del C.D.P.: 02 de septiembre de 2025

Con Formalidades Plenas

Tipo de Compromiso ADICION CONTRATO

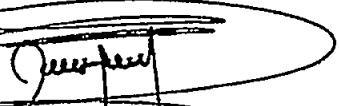
CONTRATO: 0454 Fecha: 6/02/2025 Vence: 30/12/2025

Objeto: OTRO SI DE ADICIÓN EN VALOR Y PRORROGA EN TIEMPO AL CONTRATO N°00454 DE 2025 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO EXTERNO CON ESPECIALIZACIÓN COMO APOYO A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS PARA EJERCER LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL". contrato en SECOP
CO1.PCCNTR.7426045

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento 02 - 2.1.2.02.02.008.01 - 07 - 14	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción central Recurso Propio-Libre Destinación INGRESOS CTES LIBRE DESTINACION	18.416.667,00
Total Compromisos		\$18.416.667,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Octubre	\$5.416.667,00
Noviembre	6.500.000,00
Diciembre	6.500.000,00
Valor Total Prog.	\$18.416.667,00


JONE HAROLD PEÑA LOPEZ

Sec. de Hda y Jefe de Oficina de Ppto (E)

ELABORO:



Departamento de Amazonas

GOBERNACION DEL AMAZONAS

NIT. 899999336-9

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 622

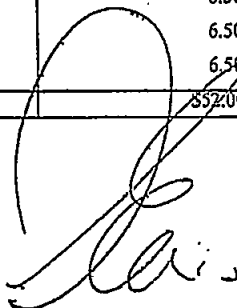
Vigencia: 2.025

Fecha de Compromiso: 6 de febrero de 2025

Beneficiario REVELO LASSO RONAL CARLOS	Nit: 18157317 -	
No. C.D.P. : 605	Fecha de Expedición del C.D.P.: 31 de enero de 2025	Con Formalidades Plenas
Tipo de Compromiso CONTRATO PREST. SERV.		
CONTRATO: 0454 Fecha: 6/02/2025 Vence: 5/10/2025		
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO EXTERNO CON ESPECIALIZACIÓN, COMO APOYO A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS PARA EJERCER LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, contrato en SECOP CO1.PCCNTR.7426045		

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento 02 - 2.1.2.02.02.008.01 - 07 - 14	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción central Recurso Propio-Libre Destinación INGRESOS CTES LIBRE DESTINACION	52.000.000,00
Total Compromisos		\$52.000.000,00

Mes	Valor
Marzo	\$6.500.000,00
Abril	6.500.000,00
Mayo	6.500.000,00
Junio	6.500.000,00
Julio	6.500.000,00
Agosto	6.500.000,00
Septiembre	6.500.000,00
Octubre	6.500.000,00
Valor Total Prog.	\$52.000.000,00



JORGE ENRIQUE HERNANDEZ SUESCON.
P.U Grupo Presupuesto

ELABORO:

GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
OFICINA DE RENTAS

LIQUIDACIÓN DE DEDUCCIONES N° 731

DEDUCCIÓN DE ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES, FONDOS ESPECIALES Y TASAS

En atención a lo establecido en el Parágrafo 2 y Parágrafo 3 del Artículo 301 de la Ordenanza 027 de 2022 (Estatuto de Rentas del Amazonas), solicito respetuosamente se realice la DEDUCCIÓN del valor de las estampillas departamentales, fondos especiales y tasas con los pagos derivados del siguiente contrato en las siguientes condiciones:

El Jefe de Rentas Departamental, autoriza la deducción de estampillas departamentales, fondos especiales y tasas de la siguiente manera:

Contrato de prestación de servicios N° 0454 de fecha 6/02/2025 por un valor total de \$ 18,416,667 suscrito entre REVELO LASSO RONAL CARLOS identificado con la C.C./NIT con número 18157317 y la Gobernación del Amazonas, con plazo de ejecución de 25 meses y 25 días, con el siguiente objeto:

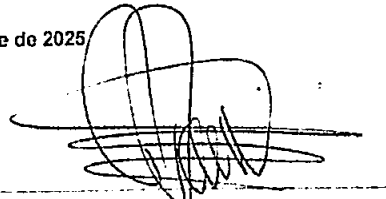
OTRO SI EN ADICION EN VALOR Y PRORROGA EN TIEMPO AL CONTRATO N 00454 DE 2025 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO EXTERNO CON ESPECIALIZACION COMO APOYO A LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS PARA EJERCER LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

DETALLE DE LA LIQUIDACION DE DEDUCCIÓN DE ESTAMPILLA DEPARTAMENTALES

NOMBRE ESTAMPILLA	No. CUENTA BANCARIA	PORCENTAJE	VALOR ESTAMPILLA
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	407-243609	1.5%	\$ 276,250
ESTAMPILLA PRO CULTURA	407-243617	1.5%	\$ 276,250
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO	407-243625	1%	\$ 184,167
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	407-210970	1%	\$ 184,167
VALOR TOTAL		6%	\$ 920,834

Se firma en Leticia, Amazonas el día Jueves, 2 de octubre de 2025


DAVID SALOMON ALVAREZ BARROS
Jefe de Rentas


REVELO LASSO RONAL CARLOS
Contratista

Elaboró: Solley Romero
Aprobó: David Salomon Alvarez Barros
Revisó: David Salomon Alvarez Barros



CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN

Colmena Seguros se permite certificar que el(la) trabajador(a) mencionado(a) a continuación se encuentra afiliado(a) a esta administradora, bajo los siguientes datos:

NOMBRE:	REVELO LASSO RONAL CARLOS
IDENTIFICACIÓN:	CC 18157317
NUMERO DE CONTRATO:	20004427
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO:	ACTIVO
INICIO VIGENCIA:	06/10/2025
FECHA INICIO CONTRATO:	06-10-2025
FECHA FIN CONTRATO:	31-12-2050
TIPO DE TRABAJADOR:	Independiente Voluntario
SEDE:	GOBERNACION DEL AMAZONAS
CLASE:	1
TASA:	0,522
CÓDIGO DE OCUPACIÓN:	2611
DESCRIPCIÓN DE OCUPACIÓN:	Abogados

La presente se expide a los 24 días del mes de noviembre del año 2025.

Cualquier información adicional que se requiera sobre los datos contenidos en el presente documento, no dude en consultarla a través de nuestra Línea Efectiva 01-8000-9-19667 gratis a nivel nacional o al teléfono 6014010447 en Bogotá.

Cordialmente,

Gerente de Servicio

Colmena Seguros



**Banco
Caja Social**

Su banco amigo.



HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

RONAL CARLOS REVELO LASSO

Identificado con CC 18157317

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina LA FELICIDAD, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:

24137877588

Fecha de apertura:

16 de Agosto de 2024

Condiciones de uso:

Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector

Estado:

Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Martes, 26 de Agosto de 2025.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	I	21/10/2025	90745759	\$635,500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	350.300	0	0	0	0	0	0		350.300	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	273.700	273.700
Pensión	1	350.300	350.300
Riesgos Laborales	1	11.500	11.500
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	635.500	635.500

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	18157317	RONAL CARLOS REVELO LASSO		Diag 46 # 76-39	3709876	rocarela@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS UPC
					1 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-10	2025-10	I	21/10/2025	90745759	\$635.500

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE				INFORMACIÓN NOVEDADES												PENSION						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES							
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Beneficiario	Excepciones	Otros	Excepciones	Excepciones	Excepciones	Excepciones	Excepciones	Excepciones	Excepciones	Excepciones	Excepciones	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCP	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBSF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	18157317	REVELO LASSO RONAL CARLOS	59	0												25-14	2.189.200	350.300	0	0	0	0	EP3005	2.189.200	273.700	14-25	2.189.200	1	11.500		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	18157317	RONAL CARLOS REVELO LASSO	Diag 46 # 76-39	3709876	rocarela@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS UPC
					1 0
PERIODO SALUD					TOTAL A PAGAR
2025-10	2025-10	I	21/10/2025	90745759	\$635,500

DETALLE POR COTIZANTE																																														
INFORMACIÓN COTIZANTE				INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN						SALUD		RIESGOS LABORALES			CCF		PARAFISCALES																			
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Continúa	Salud	Excepción	Código	Empleo	REG	PRET	TDE	TSE	TSP	VAP	VET	RLN	RSE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRE	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	18157317	REVELO LASSO RONAL CARLOS	59	0	N																		25-14	2.189.200	350.300	0	0	0	0	EPS005	2.189.200	273.700	14-25	2.189.200	1	11.500		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA